Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

Que habiendo quedado desierto el nombramiento de señor Juez de Paz sustituto de este municipio, iníciese nuevo proceso electoral para la renovación del cargo y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se hace saber a todos los interesados que durante el plazo de veinte días naturales pueden presentar sus solicitudes a los cargos de Juez de Paz sustituto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación en extracto de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico.

Los interesados serán informados en el Ayuntamiento de las condiciones requeridas para acceder al cargo, así como de las causas de capacidad e incompatibilidad.

Torrico 1 de diciembre de 2009.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 12815